

# Informes de ANECA para el seguimiento del título

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas
<b>Centro</b>	Facultad de Derecho
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas 2

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 1. Gestión del título

### Organización y Desarrollo

**Información pública del título:** *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

Se ha expuesto correctamente el perfil de ingreso y los criterios de admisión conforme a la memoria de verificación.

Las competencias del título son accesibles y se ajustan a lo expuesto en la memoria de verificación.

Es accesible la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos y trabajo fin de grado).

Es accesible la documentación oficial del título. Se debe incluir la publicación en el BOE.

**Despliegue del Plan de Estudios:** *Las guías docentes.*

La información sobre el plan de estudios que aparece en la Web de la Universidad se corresponde, en líneas generales, con la propuesta verificada, si bien se observan un par de cuestiones. Por un lado, algunas asignaturas no se encuentran desplegadas en el semestre (aunque sí en el curso) en el que habían sido planificadas en la memoria. Por otro lado, algunas materias cambian ligeramente su denominación, por ejemplo, "Sistemas Públicos de Protección Social" se convierte en "Derecho de la Protección Social".

Sería recomendable que se ajustasen a lo reflejado en la memoria o en su caso que soliciten la correspondiente modificación del título verificado.

Las guías docentes son accesibles desde la Web de la titulación. Todas las guías mantienen una estructura homogénea, lo que sin duda redundará en beneficio del estudiante. En general, las guías respetan las actividades, contenidos, sistemas de evaluación, etcétera, previstos en la memoria verificada. Sin embargo, se detecta que, en general, tienen una información muy minimalista. Además de no contener las competencias propias de la asignatura, los resultados de aprendizaje son en general muy vagos, y se echa en falta una mayor dedicación de los docentes a desarrollar una presentación de la asignatura (objetivos-plan de trabajo), mostrar los contenidos de la misma y elaborar una bibliografía complementaria, así como la metodología de aprendizaje y los recursos a disposición. Se recomienda una mayor dedicación a las guías docentes como instrumento esencial del contrato entre el estudiante y el profesor en cada asignatura.

Hay información detallada en la plataforma interna del SGI al respecto que permite afirmar que las actividades formativas son coherentes con los objetivos previstos en cuanto a aprendizaje.

Los sistemas de evaluación previstos se corresponden con los especificados en la memoria verificada, que por lo general establecen sistemas de evaluación continua-actividades formativas (alrededor del 20-30%), y exámenes presenciales (alrededor del 70-80%). Se aprecia que algunas asignaturas establecen la posibilidad de obtener el 100% de la nota sólo con el examen, sin realizar evaluación continua-actividades formativas. La utilización de un único mecanismo de evaluación no estaba contemplada en la memoria verificada.

Los materiales que aparecen como fundamentales en cada guía son libros (un libro). La guía te redirecciona a la librería de la UNED. Muchas guías no aportan

materiales complementarios, y otras hacen referencia a que éstos se encuentran en el Aula Virtual. Se recomienda que además del manual o libro que se recomiende como básico para la asignatura, se puedan incorporar en las guías otros materiales docentes (bibliográficos) y sus enlaces a la biblioteca para su acceso.

## Información y Transparencia

**Información al estudiante.** *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

La información sobre las vías de acceso al título y el perfil de ingreso recomendado está disponible, es accesible y adecuada para los estudiantes.

La información sobre la estructura del plan de estudios, distribución de créditos y modalidad de impartición está disponible, es accesible y adecuada para los estudiantes.

La información sobre el perfil de egresado del título está disponible, accesible y es adecuada para los estudiantes.

La información sobre las competencias a adquirir por el futuro estudiante está disponible, es accesible y adecuada para los estudiantes.

Se recomienda exponer la información del título en lenguas extranjeras no oficiales.

La información sobre la normativa de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos está disponible, es accesible y adecuada para los estudiantes.

La información sobre el calendario de exámenes está disponible.

En general, se trata de un título con una información muy organizada y amplia para facilitar la orientación de los estudiantes que se matriculen en él.

## Sistema de Garantía Interno de Calidad

**Sistema Interno de Garantía de Calidad:** *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El enlace aportado en la documentación hace referencia al Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, cuya primera versión se realizó el 30 de junio de 2008, siendo la tercera versión del 29 de abril de 2014. Así mismo se refiere al Manual de Procedimientos del SGIC-U en su segunda versión de fecha 29 de julio de 2011.

La definición de los objetivos de calidad se evidencia a través del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED y la declaración institucional sobre política de calidad de la Facultad de Derecho, aprobada en Junta de Facultad el 21 de junio de 2010. En la documentación revisada en <http://portal.uned.es> existe un documento donde se especifican los objetivos de calidad propios de la Facultad de Derecho y sería conveniente que el mismo fuese fácilmente visible para todos los grupos de interés en la página web de la Facultad. La revisión de los objetivos de calidad está asignada a la Comisión Coordinadora del Título y a la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho. Sería conveniente que en las actas de esta comisión y en los informes anuales de seguimiento del Grado se informara explícitamente de la revisión de los objetivos de calidad así como de los resultados de esta revisión.

En relación a la participación de los grupos de interés en la valoración, análisis

y mejora del título se evidencia que existe un sistema integral de cuestionarios y formularios utilizados para recabar la opinión de los diferentes grupos de interés. La difusión de los resultados obtenidos se realiza a través del Portal Estadístico. Hay informes de seguimiento anuales del grado en los que se presentan puntos fuertes, puntos débiles y propuestas de mejora del título. Aunque se ofrecen resultados segmentados por asignaturas y por los grupos de interés de estudiantes y tutores, sería conveniente informar explícitamente sobre las decisiones tomadas para la mejora del título a raíz del análisis de los resultados del grado de satisfacción diferenciado de todos y cada uno de los diferentes grupos de interés (profesorado, tutores, estudiantes, PAS, egresados, etc.).

Por último, en relación a la recogida y análisis de las sugerencias, quejas o reclamaciones, además de la documentación general de la UNED al respecto, se especifica que la Facultad de Derecho dispone de un procedimiento de canalización de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones, pero el enlace que se aporta enlaza con la página web de Noticias de la Facultad de Derecho.



No obstante, desde la página web de la Facultad de Derecho se puede acceder al formulario electrónico de la UNED para sugerencias, quejas o reclamaciones. Se concreta que el análisis de sugerencias, quejas o reclamaciones se realiza por parte de la Comisión Coordinadora del Título pero no se evidencian aportaciones explícitas, ni en las actas correspondientes de la comisión ni en los informes anuales, sobre el análisis específico de las sugerencias, quejas y reclamaciones ni cómo los resultados de este análisis influyen en la mejora del título.

## 2. RECURSOS

### Personal Académico

**El personal Académico** *con categoría y ámbito de conocimiento.*

No se puede hacer una comprobación, pues los datos aportados en la memoria son de carácter general. En todo caso, por los datos facilitados en el portal de la Facultad, donde figura el profesorado con las asignaturas que imparte, sumado al que proporcionan las guías, donde también figura el profesorado, se puede concluir que, en líneas generales, se respeta lo comprometido en la memoria de verificación. Se recomienda que, para mejorar los procesos de evaluación, así como para dar una oportuna información al estudiante, se registraran los profesores en la propia página Web del título (nombres, categorías, y asignaturas que imparten), dado que del portal de la Facultad de Derecho solo se puede comprobar a los docentes que son miembros de esa Facultad, y no el resto de docentes de otras Facultades que participan en el título.

**Los recursos materiales** (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los recursos materiales parecen adecuados para conseguir las competencias asociadas al título. La Universidad aporta tanto los recursos materiales centrales, como los proporcionados con su plataforma de aprendizaje, y las unidades descentralizadas (centros asociados). También aporta el número de estudiantes atendidos en 2012 (1300) y 2013 (800), acordes con la memoria de verificación.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.



No se contemplan prácticas curriculares.

### 3. RESULTADOS

#### Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

**Indicadores:** *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

La Universidad no aporta datos sobre la tasa de graduación (prevista en un 40%), tampoco sobre la tasa de abandono (prevista en un 18%), ni sobre la tasa de eficiencia (prevista 34%). Sólo se relaciona la tasa de rendimiento del título: 34% en 2012 y 47% en 2013 (sin datos para 2014). La tasa de rendimiento por asignaturas tiene una desviación típica muy alta. Desde asignaturas con el 100% a asignaturas con el 20%. Estos datos deberían ser objeto de reflexión por parte del SGI de la Facultad-Titulación.

Sobre el número de estudiantes, está en el marco de lo propuesto en la memoria, si bien se aprecia un descenso muy pronunciado entre la totalidad de matrícula nueva en 2011-2012 (1360) y en 2012-2013 (820).

Madrid, a 1 de Marzo de 2015

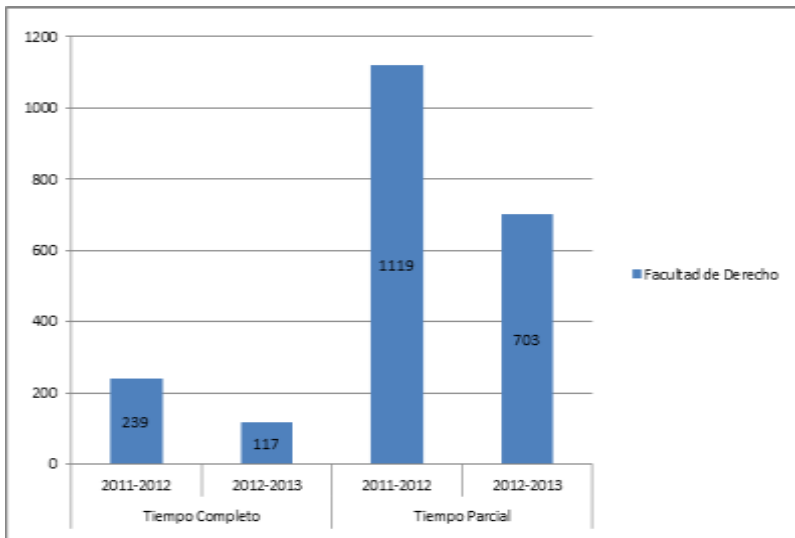
EL DIRECTOR DE ANECA



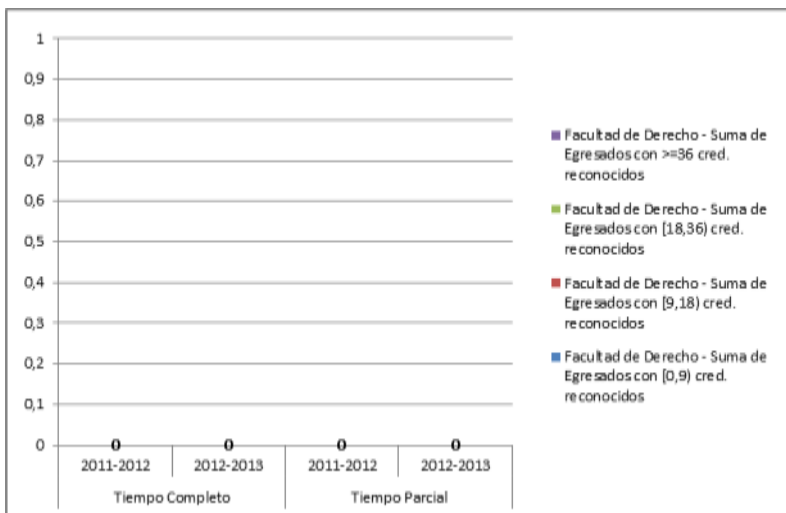
Rafael van Grieken

## ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

### Datos de Ingreso



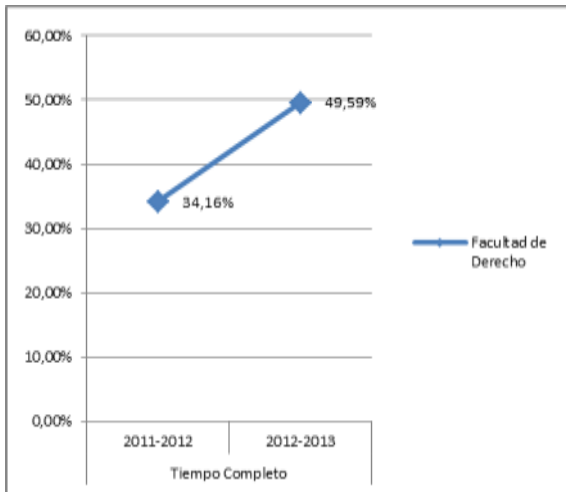
### Datos de Egresados



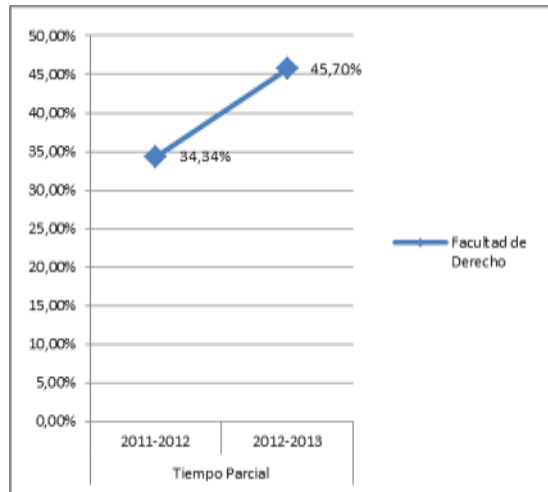
## TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES

Del título:

### TASA DE RENDIMIENTO TC

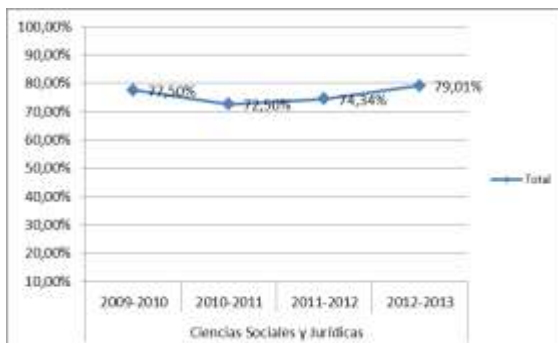


### TASA DE RENDIMIENTO TP

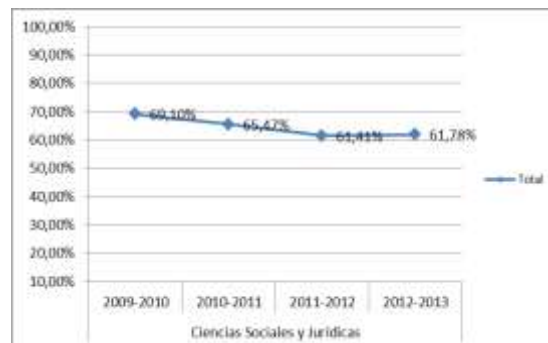


Del conjunto de títulos de ciencias sociales y jurídicas:

### TASA DE RENDIMIENTO TC



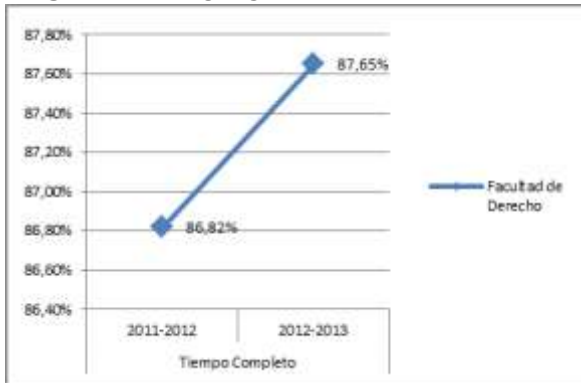
### TASA DE RENDIMIENTO TP



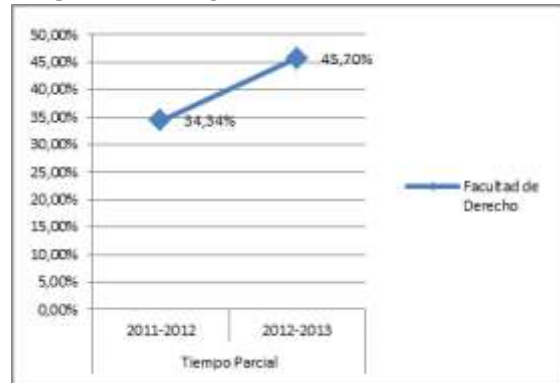
## TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Del título:

### TASA DE ÉXITO TC

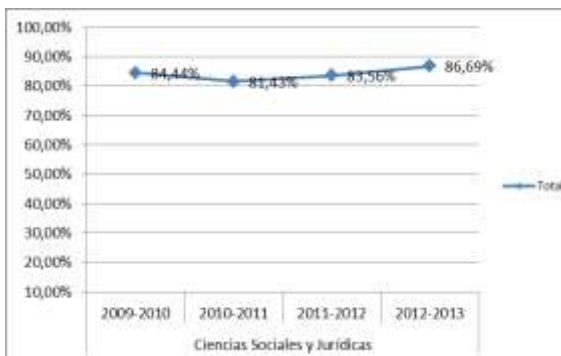


### TASA DE ÉXITO TP

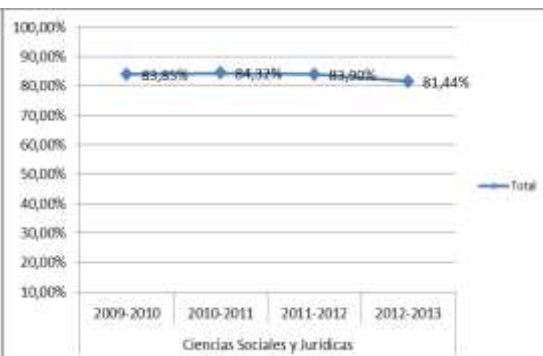


Del conjunto de títulos de ciencias sociales y jurídicas:

### TASA DE ÉXITO TC



### TASA DE ÉXITO TP



**Tasa de Éxito** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.